REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
A L C A L D Í A

DECRETO N°: 2423 /

EN CONCÓN, 30 JUL 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
H. Informe Social N°407 junio del 2025, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para compra de alimento suplementario.
I. Presupuesto Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-0 por un monto de $64.780 con fecha 21-07-2025.
J. Certificado N°782 con fecha 23-07-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE,** la ayuda de acuerdo al Informe Social N°407 Sra. Maria Sáez Ávila Rut: [redacted] para compra de alimento suplementario. Se deberá realizar cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-0 por un monto de $64.780.
2. **ESTABLÉZCASE,** la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
3. **IMPÚTESE,** el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-001, denominado "Alimentos Asistencia Social" por un monto de $64.780.
4. **RÍNDASE,** de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE,** a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado 29 JUL 2025

FRV/MLEG/ACGA/dhn
Distribución:
1. – Secretaria Municipal.
2. – Contabilidad.
3. – DIDECO